

**DECRETO 833/1969, de 24 de abril, sobre clasificación académica en la categoría de reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media femenino «Patrocinio de San José, de Cóbrecas (Santander)»**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables emitidos por la Inspección de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, y dictamen igualmente favorable emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Patrocinio de San José», de Cóbrecas (Santander).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

**DECRETO 834/1969, de 24 de abril, sobre clasificación académica en la categoría de reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media femenino «San Vicente de Paul», de Laredo (Santander)»**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables emitidos por la Inspección de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Valladolid y dictamen igualmente favorable emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «San Vicente de Paul», de Laredo (Santander).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

**DECRETO 835/1969, de 24 de abril, sobre clasificación académica en la categoría de reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media femenino «Bienaventurada Virgen María», de Sevilla»**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables emitidos por la Inspección de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, y dictamen igualmente favorable emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Co-

legio de Enseñanza Media femenino «Bienaventurada Virgen María», de Sevilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

**DECRETO 836/1969, de 24 de abril, sobre clasificación académica en la categoría de reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media femenino «La Purísima», de Alcira (Valencia)»**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables emitidos por la Inspección de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Valencia, y dictamen igualmente favorable emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media, femenino, «La Purísima», de Alcira (Valencia).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

**DECRETO 837/1969, de 24 de abril, sobre clasificación académica en la categoría de reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media masculino «San Agustín», de Valladolid»**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables emitidos por la Inspección de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, y dictamen igualmente favorable emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media masculino «San Agustín», de Valladolid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

**DECRETO 838/1969, de 24 de abril, sobre clasificación académica en la categoría de reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media masculino «Coenem», de Gueñes (Vizcaya)»**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables emitidos por el Rectorado de la Universidad de Valladolid y por la Inspección de Enseñanza Media y dictamen igualmente favo-

rabable emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Coenen» de Güeñes (Vizcaya).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**JOSE LUIS VILLAR PALASI**

*DECRETO 839/1969, de 24 de abril, sobre clasificación académica en la categoría de reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media masculino «Cristo Rey» de Zaragoza.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables emitidos por la Inspección de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza y dictamen igualmente favorable emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Cristo Rey» de Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**JOSE LUIS VILLAR PALASI**

*DECRETO 840/1969, de 24 de abril, sobre clasificación académica en la categoría de reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media masculino «Nuestra Señora del Pilar» de Zaragoza.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables emitidos por la Inspección de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza y dictamen igualmente favorable emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**JOSE LUIS VILLAR PALASI**

*DECRETO 841/1969, de 24 de abril, sobre clasificación académica en la categoría de reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Nuestra Señora del Pilar» de Zaragoza.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables emitidos por la Inspección de Enseñanza Media, y por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza y dictamen igualmente favorable emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**JOSE LUIS VILLAR PALASI**

*DECRETO 842/1969, de 24 de abril, sobre clasificación académica en la categoría de reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media femenino «Coenen», de Güeñes (Vizcaya).*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables emitidos por la Inspección de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, y dictamen igualmente favorable emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Coenen», de Güeñes (Vizcaya).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**JOSE LUIS VILLAR PALASI**

*DECRETO 843/1969, de 24 de abril, por el que se crea el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de San Fernando (Cádiz).*

El aumento de alumnos de Enseñanza Media en diversas localidades españolas motiva la creación de nuevos Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos dieciocho, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se crea el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de San Fernando (Cádiz).

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de actividades, quedando extinguido a partir de la misma el Centro oficial de Patronato de Enseñanza Media de San Fernando.